



CONSEJO REGULADOR

CIRCULAR n° 3/2022

CUOTAS Y DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Consejo Regulador, en el curso de la sesión de Pleno Ordinario celebrada el pasado día 25 de enero, aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, así como las correspondientes cuotas y derechos por prestación de servicios que estarán vigentes a lo largo del año. En el Anexo a esta Circular adjuntamos la tabla con los importes correspondientes.

Como viene siendo habitual, las cuotas extraordinarias para actividades de promoción de vinos y vinagres protegidos, así como las de mosto calificado de cooperativas se liquidarán mediante una factura independiente. De acuerdo con el procedimiento aprobado por el Pleno y que ya fue de aplicación en el pasado ejercicio, el IVA de estas facturas incluirá la parte correspondiente a la subvención recibida para el desarrollo del programa de promoción.

Por lo que respecta a las actividades de Control y Certificación, la Fundación OECCA publica las tarifas aprobadas por su Patronato en su página www.oecca.es, (sección "Certificación"). No obstante, la totalidad de sus actuaciones, incluidas las auditorías de certificación, sólo se producen tras la emisión y aprobación por parte de la bodega del presupuesto correspondiente.

Jerez, 23 de febrero de 2022.

César Saldaña
Presidente

A TODOS LOS INSCRITOS



ANEXO

Consejo Regulador de las DOP's Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-SB y Vinagre de Jerez Cuotas y Derechos por Prestación de Servicios - Ejercicio 2022

CUOTAS Y DERECHOS	Base de cálculo	Importe
VINOS DE JEREZ / MANZANILLA		
<u>Cuotas Anuales por Inscripción en los Registros (1)</u>		
Inscripción en Registro de Viñas - Jerez Superior	€/Hectárea	7,50 €
Inscripción en Registro de Viñas - Jerez Zona	€/Hectárea	6,25 €
Registro de Bodegas de Elaboración (lagares)		300,00 €
Registro de Bodegas de Zona de Producción		150,00 €
Registro de Bodegas de Crianza - Grupo 1 (2)		150,00 €
Registro de Bodegas de Crianza - Grupo 2 (2)		300,00 €
Registro de Bodegas de Crianza - Grupo 3 (2)		450,00 €
<u>Derechos por Calificación (2)</u>		
Derechos de Calificación de Uva Apta - Jerez Superior	€/000's kgs	0,7500 €
Derechos de Calificación de Uva Apta - Jerez Zona	€/000's kgs	0,6250 €
Derechos de Calificación de Vino Apto (Mosto) (3)	€/l.	0,0040 €
Derechos de Calificación de Vino en Crianza (Existencias) (3)	€/l.	0,0080 €
Derechos de Calificación de Vino Criado	€/l.	0,0160 €
Derechos de Calificación de Vino Protegido	€/l.	0,0160 €
<u>Cuotas Extraordinarias para actividades de Promoción</u>		
Uva Calificada	€/kg.	0,00500 €
Mosto Calificado de Cooperativas	€/l.	0,00714 €
Vinos Protegidos	€/l.	0,02500 €
CUOTAS Y DERECHOS VINAGRE DE JEREZ		
<u>Cuotas Anuales por Inscripción en los Registros (1)</u>		
Registro de Bodegas de Elaboración de Vinagres		150,00 €
Registro de Bodegas de Envejecimiento - Grupo 1 (2)		150,00 €
Registro de Bodegas de Envejecimiento - Grupo 2 (2)		300,00 €
Registro de Bodegas de Envejecimiento - Grupo 3 (2)		450,00 €
<u>Derechos por Calificación</u>		
Derechos de Calificación de Vinagre Apto (3)	€/l.	0,0080 €
Derechos de Calificación de Vinagre Criado (3)	€/l.	0,0160 €
Derechos de Calificación de Vinagre Protegido	€/l.	0,0250 €
<u>Cuota Extraordinaria para actividades de Promoción</u>		
Vinagres Protegidos	€/l.	0,0250 €



Cuotas y Derechos por Prestación de Servicios - Ejercicio 2022 (Cont.)

Precintas y documentos	Base de cálculo	Importe
Guías de Circulación de Uvas	€/Ud.	0,50 €
Precintas de cuello Bodegas de Crianza	€/millar	7,80 €
Precintas de cuello Bodegas de Producción	€/millar	7,80 €
Numeración de Contraetiquetas Vino / Vinagre	€/millar	1,95 €
Precintas de Bodegas de Vinagre	€/millar	7,80 €
Precintas de Embotelladores Autorizados	€/millar	7,80 €
Precintas para Garrafas	€/centenar	4,00 €
Precintas para Envases Bag-in-box	€/centenar	5,00 €
Precintas VOS/VORS (Encolables)	€/centenar	1,50 €
Precintas VOS/VORS (Adhesivas)	€/centenar	2,50 €
Precintas adhesivas de Añadas	€/centenar	2,50 €
Certificaciones	unidad	6,00 €
Certificaciones especiales (documentación >5 años)	unidad	12,00 €

(1) En el caso del viñedo, se pondrán al cobro con las declaraciones de cosecha. En el caso de las bodegas, con la declaración correspondiente al mes de enero, excepto la cuota de lagares, al cobro en la declaración de agosto.

(2) Tipos de Bodegas	Existencias en Botas	
	Vino	Vinagre
Tipo 1	< 1.000	<100
Tipo 2	1.000 - 10.000	100 - 500
Tipo 3	>10.000	>500

(3) La descalificación de existencias y mostos calificados devengará una aportación del 50% de los derechos.